



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Julio de 1992.
ORDENANZA Nº 1382

VISTO:

Que el día 17/07/92 se realizó la apertura de la Licitación Pública Nº 040 Expediente Nº 040 para la VENTA: de una Pick Up tipo Ambulancia modelo año 1976 y la COMPRA: de una camioneta con cúpula modelo hasta 1983 inclusive con destino Ambulancia; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose presentado un solo oferente: R.M. S.A. con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 2820 de la Ciudad de Santa Fe, previo análisis de la propuesta y verificación del automóvil -Acta Nº 516 del 20/07/92 punto 2- se procede a su aprobación.

Por ello, se ha decidido adquirir una pick Up marca Ford Modelo F 100- 1983 Motor Nº CRAK 21564-chasis Nº KA1JCR 13007 Dominio S 472.972, en perfecto funcionamiento, libre de todo gravamen prenda, por el monto total de \$ 15.800.-, valuándose la Unidad marca Chevrolet Modelo 1976 tipo Ambulancia-Dominio K /// 013410- Motor 231A03518 Carrocería S 099269, ofrecida como parte de pago, en \$ 6.650.-, y el saldo de \$ 9.150.- a pagar en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.830.- cada una a vencer los días 10 de cada mes a partir del mes/ de Agosto de 1992.

Teniendo en cuenta el Anexo I presentado por R.M. S.A. adjunto a la propuesta, y la licitación Pública Nº 039-Expediente Nº 039 aprobada por Ordenanza Nº 1365 del 30/04/92, se ha resuelto trasladar el crédito existente a favor del oferente con cargo a esta Comuna, y formando parte de esta operación.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 040-Expediente Nº 040 - año 1992.
- Artículo 2º) Adjudicar a la firma R.M. S.A. con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 2820 de la Ciudad de Santa Fe, la venta del vehículo marca Chevrolet Modelo 1976-Tipo Ambulancia-Dominio K 013410-Motor 231A03518-Carrocería S 099269, por la suma total de \$ 6.650.-Forma de pago: contado / contra entrega de la unidad.
- Artículo 3º) El monto mencionado en el artículo anterior ingresará por Sección / Rentas Comunal-Recibos de Tasas Actuaciones Administrativas y otras Prestaciones-contabilizándose este ingreso en el Presupuesto Comunal año 1992 en I-Total de Recursos-4-Venta de Activo Fijo-Venta de Bienes, máquinas y otros bienes de Capital.

JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
V O C A
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...///Ordenanza Nº 1382/92

- Artículo 4º) Adjudicar a la firma R.M. S.A. con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 2820 de la Ciudad de Santa Fe, la compra de una pick Up marca/ Ford-con cúpula - Modelo F 100 1983-Motor Nº CRAK 21564- Chasis Nº KA1JCR 13007-Dominio S-472972, en perfecto funcionamiento, libre de gravámenes prenda-rios, por el monto total de \$ 15.800.-, / aceptándose la siguiente forma de pago: una entrega de \$ 6.650.- y el saldo de \$ 9.150.- a pagar en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.830.- que vencerán los días 10 de cada mes a partir del mes de Agosto de 1992, sin intereses.
- Artículo 5º) Se ordena al Departamento Contaduría a realizar la imputación y posterior pago de lo dispuesto en el artículo 4º de la presente, registrándose esta erogación en el Presupuesto Comunal año 1992 en III - Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-05-Inversión Real-2-1-Bienes de Capital-2-1-1-Equipamientos-Pda. Nº 80 Maquinas, Herramientas y Rodados.
- Artículo 6º) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente, y el / compromiso existente según Ordenanza Nº 1365 del 30/04/92 con relación a la Licitación Pública Nº 039 -Expediente Nº 039 se ha resuelto trasladar el crédito a favor de la firma R.M. S.A. ordenándose / al Departamento Contaduría a efectuar el pago de las cuotas pendientes y establecidas en el artículo 2º de la citada ordenanza para // cancelar dicha deuda.
- Artículo 7º) Notifíquese la presente, pase copia al Departamento Contaduría, a / Sección Rentas, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO